

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Expediente: 2022-14 BIS-CIAE. SERVICIO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA PILOTO DE BATERÍAS DE FLUJO PARA EL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIAE), EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Fecha y hora de celebración

4 de septiembre de 2023, a las 12.00 horas.

Lugar de celebración

Fundecyt-PCTEX

Asistentes

- Presidente: D. Francisco J. Díaz Torvisco
- Secretaria: D^a. Puerto Sánchez Quijada
- Vocal: D^a. Natividad Cantero Torres
- Vocal: D. José Luis Añover Ortiz
- Vocal: D. Breogán Pato Doldán
- Vocal: D. Juan Manuel Pérez Rodríguez
- Vocal: D. Francisco Javier Gallego Hernández

Orden del día

1. Apertura del sobre-archivo 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
2. Análisis de la documentación aportada tras requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas por el Órgano de Asistencia en el análisis de la documentación administrativa del sobre-archivo 1.
3. Apertura del sobre-archivo 2, relativo a la documentación sobre criterios de selección: Documentación acreditativa de la solvencia mínima exigida y documentación para valoración de criterios de selección objetivos que permitan la selección de los candidatos a participar en el diálogo.
4. Análisis de las conclusiones en relación al informe de cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en el documento descriptivo.

Se expone

PRIMERO. – El día 11 de julio de 2023 se celebró sesión del Órgano de Asistencia, a las 10.00 horas, con objeto de valorar la documentación aportada por las distintas empresas licitadoras, relativa al cumplimiento de requisitos previos del sobre-archivo 1, con el siguiente resultado:

1. Acto de apertura del sobre-archivo 1 de la empresa **EDIBON INTERNACIONAL, S.A.**, con CIF A-84306257.

De la documentación aportada por el licitador, el Órgano de Asistencia constata que la documentación aportada se encuentra debidamente presentada, cumplimentada y firmada.

De esta manera, el Órgano de Asistencia concluye **admitir** a EDIBON INTERNACIONAL, S.A.

2. Acto de apertura del sobre-archivo 1 de la empresa **UTE INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A. – HYDRAREDOX IBERIA, S.L.**, con CIF A-41212572 la primera y B-99424822, la segunda.

De la documentación aportada por el licitador, resultado de un primer análisis de la misma, el Órgano de Asistencia constata que existen las siguientes deficiencias en la documentación presentada:

- El Anexo V del documento descriptivo (modelo de declaraciones responsables para contrato financiado con fondos del PRTR) aportado únicamente hace referencia a la empresa INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A., por lo que debe aportarlo debidamente cumplimentado y firmado por la empresa HYDRAREDOX IBERIA, S.L., componente de la UTE.

En fecha 11 de julio de 2023 se le solicitó la subsanación correspondiente, otorgándole el plazo de 3 días hábiles desde la recepción del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.5 del Documento Descriptivo.

SEGUNDO. – En fecha 12 de julio de 2023, en sesión del Órgano de Asistencia celebrada a las 11.20 horas, se retoma el procedimiento en el punto en que se levantó la sesión anterior, con objeto de valorar la documentación aportada por la empresa licitadora tras el requerimiento de subsanación efectuado, relativo a la documentación administrativa del sobre-archivo 1.

Se constata que la empresa **UTE INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A. – HYDRAREDOX IBERIA, S.L.** subsana las deficiencias detectadas por el Órgano de Asistencia en el análisis de la documentación administrativa del sobre-archivo 1, por lo que se concluye su admisión en el procedimiento.

TERCERO. - En fecha 14 de julio de 2023, en sesión del Órgano de Asistencia celebrada a las 12.30 horas, se retoma el procedimiento en el punto en que se levantó la sesión anterior, con objeto de proceder a la apertura del sobre-archivo 2, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo indicado en las cláusulas 3.2 y 3.5 del Documento Descriptivo.

CUARTO. - Tras un primer análisis de la documentación relativa a la solvencia técnica aportada por las empresas licitadoras, en fecha 19 de julio de 2023 se solicitó subsanación a la empresa EDIBON INTERNACIONAL, S.A., concediéndole un plazo de 3 días hábiles, a efectos de poder verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos. La citada empresa no responde al requerimiento, no presentando las referencias exigidas.

En fecha 4 de septiembre de 2023, en sesión del Órgano de Asistencia, se procede a analizar el informe emitido por la unidad técnica en fecha 31 de julio de 2023, en el que se recoge la documentación aportada por los candidatos relativa al cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional, concluyéndose que la empresa UTE INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A. – HYDRAREDOX IBERIA, S.L., cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica y técnica o profesional exigidos en el documento descriptivo.

Asimismo, el Órgano de Asistencia acuerda la exclusión de la empresa EDIBON INTERNACIONAL, S.A., en base al mencionado informe de la unidad técnica, en el que constata que dicha empresa no cumple con los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigidos, en lo referente a la relación de los suministros realizados en los últimos 5 años, de naturaleza similar a los del objeto del contrato.

Del mismo modo, dado que cumple con los requisitos mínimos de solvencia una única empresa, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.5 del Documento Descriptivo, no será necesario la aplicación de los criterios de selección, por lo que el candidato admitido será invitado a presentar la propuesta de solución inicial.

QUINTO. - Todos los miembros del Órgano de Asistencia declaran que no concurren ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/17, para lo que quedan recogidos en el expediente de contratación las DACI's de todas las personas que han intervenido en el procedimiento de contratación.

En Badajoz, a la fecha de las firmas electrónicas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Isidro Rodríguez Pérez
SECRETARIO SUPLENTE

D. Francisco Díaz Torvisco
PRESIDENTE

